

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas
Semestre	85 —
Año	160 —
Arrendamientos de la Provincia.	
Año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de *Boletín Provincial* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 1 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio documento oficial que se inserte, declarado de pago *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de éste respectivo como comprobante, siendo de pago los que se pidan.

Los que tienen derecho más que a un solo ejemplar solicitará en el oficio de remisión del original los que se pidan.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Provincial.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión del día 19 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de medicamentos para la Farmacia del Hospital Provincial.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán expuestos al público en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras), durante las horas de oficina, pudiendo formularse reclamaciones contra los mismos en plazo de tres días.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1949. El Presidente accidental, Juan Muñoz Salillas.

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión del 19 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones para la adquisición de matrículas para la tasa de rodaje.

Dichos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras), durante las horas de oficina, pudiendo formularse reclamaciones

contra los mismos en plazo de cinco días.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1949. El Presidente accidental, Juan Muñoz Salillas.

Esta Corporación ha acordado celebrar su próxima sesión ordinaria el día 17 de diciembre a las dieciséis horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento. Zaragoza, 22 de noviembre de 1949. El Presidente ejerciente, Juan Muñoz.

SECCION QUINTA

Núm. 4.827

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Racionamiento para los pueblos de la provincia correspondiente a las semanas 45 a la 48 inclusive, de la colección de cupones de racionamiento del segundo semestre de 1949

PUEBLOS RURALES

Adultos

Mediante el corte de los cupones de azúcar se entregarán 200 gramos de este artículo, al precio de 1,50 pesetas ración.

Contra el corte de los cupones de

arroz o legumbres se entregarán 200 gramos de arroz y 100 de lentejas, al precio de 0,90 y 0,55 pesetas ración, respectivamente.

Contra el cupón núm. 101 de varios se entregarán 200 gramos de jabón, al precio de 1,20 pesetas ración.

Contra el corte del cupón número 102 de varios se entregarán 200 gramos de bacalao, al precio de pesetas 2,40 la ración.

PUEBLOS INDUSTRIALES

Adultos

Contra los cupones de azúcar se entregarán 400 gramos de este artículo, al precio de 3 pesetas ración.

Contra el corte de los cupones de arroz o legumbres se entregarán 400 gramos de arroz y 200 de lentejas, al precio de 1,80 y 1,10 pesetas ración, respectivamente.

Mediante el corte del cupón número 101 de varios se entregarán 200 gramos de jabón, al precio de 1,20 pesetas ración.

Mediante el corte del cupón número 102 de varios se entregarán 200 gramos de bacalao, al precio de 2,40 pesetas ración.

Racionamiento infantil para los pueblos de la provincia, en sus diferentes ciclos, correspondiente al mes de noviembre (semanas 45 a al 48)

Lactancia natural

Contra un cupón de azúcar se entregarán 500 gramos de este artículo, al precio de 3,75 pesetas ración.

Contra un cupón de arroz o legumbres se entregará un kilo de arroz, al precio de 4,50 pesetas ración.

Contra un cupón de jabón se entregarán 800 gramos de este artículo, al precio de 4,80 pesetas ración.

Lactancia mixta

Mediante el corte de un cupón de leche condensada se entregarán doce botes de este artículo, al precio de 69 pesetas ración.

Contra un cupón de jabón se entregarán 800 gramos de este artículo, al precio de 4,80 pesetas ración.

Contra un cupón de harina se entregarán 500 gramos de harina de arroz, al precio de 5,20 pesetas ración.

Lactancia artificial

Contra un cupón de leche condensada se entregarán dieciocho botes de este artículo, al precio de pesetas 103,50 ración.

Contra un cupón de jabón se entregarán 800 gramos de este artículo, al precio de 4,80 pesetas ración.

Contra un cupón de harina se entregarán 500 gramos de harina de arroz, al precio de 5,20 pesetas ración.

Segundo ciclo

Contra un cupón de azúcar se entregará un kilo de este artículo, al precio de 7,50 pesetas ración.

Contra un cupón de jabón se entregará un kilo de este artículo, al precio de 6 pesetas ración.

Contra un cupón de harina se entregará un kilo de harina de arroz, al precio de 10,40 pesetas ración.

Tercer ciclo

Mediante el corte de un cupón de azúcar se entregará un kilo de este artículo, al precio de 7,50 pesetas ración.

Mediante el corte de un cupón de jabón se entregará un kilo de este artículo, al precio de 6 pesetas ración.

Mediante el corte de un cupón de arroz o legumbres se entregarán 500 gramos de arroz, al precio de 2,25 pesetas ración.

Madres gestantes

Contra un cupón de azúcar se entregarán 500 gramos de este artículo, al precio de 3,75 pesetas ración.

Contra un cupón de arroz o legumbres se entregará un kilo de arroz, al precio de 4,50 pesetas ración.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1949. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Juan Junquera Fernández-Carvajal.

Núm. 4.797

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION-Expropiaciones

Obra: Pantano de Yesa. Zona de embalse.

Término municipal: Tiermas (Segundo expediente de expropiación forzosa designado con la letra A).

(Continuación: Véase B. O. núm. 265)

Partida «Bardensueca»

511. Eduardo Laplaza Martínez, cereales.

512. El mismo, id.

513. El mismo, id.

514. Juan J. Cabodevilla, id.

515. Carmen Primicia Sanz, id.

516. Eduardo Laplaza Martínez, idem.

517. Margarita Iguacén Bozal, id.

518. Ayuntamiento, soto.

519. Ayuntamiento, id.

519. Ayuntamiento, id.

520. Ayuntamiento, id.

521. Ayuntamiento, id.

522. Ayuntamiento, id.

523. Francisca López y Angela Arrese, huerto.

524. Ayuntamiento, cereales.

Partida «Bardensueca»

525. Ayuntamiento, cereales.

526. Antonio Mayor, id.

527. Ayuntamiento, monte.

528. Antonio Mayor, id.

529. Lorenzo Cemboráin Buey, cereales.

530. El mismo, id.

Partida «Novallas»

531. Domingo Iriarte y T. Martínez, cereales.

532. Catalina Campodarve, id.

533. Ayuntamiento, id.

534. José e Ismael Burdeus, id.

535. Ambrosio Cemboráin, id.

536. Lorenzo García Cemboráin, cereales.

537. Vicente Ortiz Bagüés, id.
538. Antonio Clemente Ascaso, id.
539. Claudia Puyada Mancho, id.
540. Melchor Irigoyen Torrea, cereales.

541. Manuel Ortiz Pérez, id.
542. Babiñ Ripalda Sánchez, id.
543. José García Cemboráin, id.
544. Antonio Mayor, árboles fresnos.

545. Eduardo Laplaza Martínez, cereales.

546. Juan Bagüés Cuéllar, id.

547. Eduardo Laplaza Martínez, id.

548. Catalina Campodarve, id.

549. Angel Pérez Arbués, id.

550. Domingo Iriarte y T. Martínez, id.

551. Melchor Buey Iglesias, id.

552. Claudia Puyada Mancho, id.

553. Melchor Irigoyen Torrea, id.

554. Dolores Ferrández López, id.

555. Manuel Ortiz Pérez, id.

556. Ramón Arilla y E. Laplaza, cereales.

557. Antonio Mayor, árboles fresnos.

558. El mismo, monte.

559. Ramón Arilla Berges, cereales.

560. Melchor Irigoyen Torrea, id.

561. Ayuntamiento, id.

562. Ayuntamiento, id.

563. Daniel Pérez Navascués, id.

564. Ayuntamiento, id.

565. Petra Tabar Cemboráin.

566. Angel Pérez Arbués, id.

567. Daniel Pérez Navascués, id.

568. Miguel Buey Iglesias, id.

569. Claudia Puyada Mancho, id.

570. La misma, id.

571. Eduardo Laplaza Martínez, id.

572. Gregorio Mancho Puyada, id.

573. Claudia Puyada Mancho, id.

574. Antonio Clemente Ascaso, id.

575. Ayuntamiento, id.

576. José e Ismael Burdeus, id.

577. Antonio Arguedas Araus, viña y almendros.

578. Angel Pérez Arbués, cereales.

579. Ramón Arilla Berges, viña.

580. Ramón Arilla Berges, cereales.

581. Lázaro Bueno Sanz, id.

582. Angela Arrese Sanz, id.

583. José Pérez Burdeus, id.

584. Melchor Irigoyen Torrea, id.

585. Lorenzo García Cemboráin, cereales.

586. José e Ismael Burdeus, id.

587. Manuel Ortiz Pérez, id.

588. Lorenzo Cemboráin Buey, id.

589. José e Ismael Burdeus, id.

590. Claudia Puyada Mancho, cereales.
 591. José e Ismael Burdeus, id.
 592. El mismo, id.
 593. María Antonia Pellón Pardo, idem.
 594. Ramón Arilla Berges, id.
 595. Agustín Mancho Soterias, id.
 596. Jorge Glaria Nafría, id.
 597. Tomás Ortiz Pérez, id.
 598. Ramón Arilla Berges, id.
- Partida «Artal»*
599. José Giménez Arrese, cereales.
 600. Melchor Irigoyen Torrea, id.
 601. Antonio Clemente Ascaso, id.
 602. Vicente Ortiz Bagüés, id.
 603. Miguel Buey Iglesias, id.
 604. El mismo, id.
 605. Daniel Pérez Navascués, id.
 606. José Martínez Barcos, id.
 607. Baldomera Iglesias Pérez, id.
 608. Jorge Glaria Nafría, id.
 609. Babil Ripalda Sánchez, id.
 610. José Burdeus Labarta, id.
 611. Miguel Buey Osia, id.
 612. Martín Navascués Castillo, id.
 613. Claudia Puyada Mancho, id.
 614. Saturnino Torrea Campodarve, cereales.
 615. Aurelia Iriarte y Grasa, id.
 616. Teresa Primicia Martínez, id.
 617. Francisco Ripalda Arbea, id.
 618. Marcos Buey Ripalda, id.
 619. Francisca Buey Martínez, id.
 620. Baldomera Iglesias Pérez, id.
 621. Nicolás Torrea, id.
 622. Melchor Buey Iglesias, id.
 623. Martín Ortiz Miqueleiz, id.
 624. Segunda Vivas Salinas, id.
 625. Vicente Ortiz Bagüés, id.
 626. Lorenzo García Cemboráin, cereales.
 627. Agustín Mancho Soterias, id.
 628. Dolores Ferrández López, id.
 629. Juana Bagüés Cuéllar, id.
 630. Antonio Arguedas Araus, id.
 631. José Giménez Arrese, id.
 632. Jorge Glaria Nafría, id.
 633. Ayuntamiento, soto.
 634. Catalina Campodarve, cereales.
 635. Jorge Glaria Nafría, id.
 636. Melchor Irigoyen Torrea, id.
 637. Lorenzo Cemboráin Buey, id.
 638. José García Cemboráin, id.
 639. Agustín Mancho Soterias, id.
 640. José Giménez Arrese, id.
 641. Pío Sánchez Pérez, id.
 642. Ramón Arilla Berges, id.
 643. Dolores Fernández López, id.
 644. Angel Pérez Arbués, id.
 645. El mismo, id.
 646. Pío Sánchez Pérez, id.
647. Domingo Iriarte Martincorrena, cereales.
 648. Martín Almuzara Pueyo, id.
 649. Vicente Ortiz Bagüés, id.
 650. Francisco Ripalda Arbea, id.
 651. Agustín Mancho Soterias, id.
 652. José Bagüés Ortiz, cereales.
 652. José Bagüés Ortiz, id.
 654. Ambrosio Cemboráin, id.
 655. Leoncio Pellón Pérez, id.
 656. Clara Marco, id.
 657. Martín Ripalda Arbea, id.
 658. Lorenzo García Cemboráin, cereales.
 659. Ramón Arilla Berges, id.
 660. Manuel Ortiz Pérez, id.
 661. El mismo, id.
 662. El mismo, id.
 663. Angel Pérez Arbués, id.
 664. Tomás Ortiz Pérez, id.
 665. Eduardo Laplaza Martínez, idem.
 666. Vicente Ortiz Bagüés, id.
 667. Dolores Fernández Arbuniés, idem.
 668. Babil Ripalda Sánchez, id.
 669. José Bagüés Ortiz, id.
 670. Daniel Pérez Navascués, id.
 671. Antonio Arguedas Araus, id.
 672. José e Ismael Burdeus, id.
 673. Babil Ripalda Sánchez, id.
 674. Antonio Mayor, id.
 675. Ayuntamiento, id.
 676. Manuel Ortiz Pérez, monte.
 677. Ayuntamiento, cereales.
 678. José e Ismael Burdeus, id.
 679. Angel Pérez Arbués, id.
 680. Ayuntamiento y M. Solano, cereales.
 681. Los mismos, id.
 682. Los mismos, id.
- Partida «Montico»*
683. Manuel Solano Zaragozano, era.
 684. Ayuntamiento, cereales.
 685. Ayuntamiento, id.
 686. Braulia Soterias y A. Mancho, idem.
 687. Los mismos, monte.
 688. Ayuntamiento, id.
 689. Teresa Primicia, cereales.
 690. Aurelia Iriarte Grasa, id.
 691. Ayuntamiento, id.
 692. José e Ismael Burdeus, id.
 693. Balneario (Pérez y Curria herederos), id.
 694. Ayuntamiento, monte.
 695. Pérez y Curria (herederos), arboleda.
 696. Baldomera Iglesias Pérez, cereales.
 697. Daniel Pérez Navascués, huerto.
 698. Ayuntamiento, monte.
699. Agustín Mancho Soterias, barrera.
 700. Ayuntamiento, río.
 701. Mariano Torrea Ansó, era.
 702. Braulia Soterias y A. Mancho, cereales.
 703. Domingo Iriarte Martincorrena, cereales.
 704. Pérez y Curria herederos, jardín, cereal y monte.
 705. Jorge Glaria Nafría, era.
 706. Dolores Fernández Arbuniés, era.
 707. Pérez y Curria (herederos), jardín.
 708. El mismo, id.
 709. Jorge Glaria Nafría, barrera.
 710. El mismo, cereales.
 711. Pío Sánchez Pérez, id.
 712. María Antonia Pellón Pardo, idem.
 713. Baldomera Iglesias Pérez, id.
 714. Angel Pérez Arbués, era.
 715. Ambrosio Cemboráin, id.
 716. Miguel Buey Osia, id.
 717. Pilar Mancho Martínez, id.
 718. Pedro Campos Puyada, id.
 719. Braulia Soterias y A. Mancho, era.
 720. Los mismos, cereales.
 721. Los mismos, barrera.
 722. Crescencio Mancho y T. Ortiz, era.
 723. Ayuntamiento, monte.
 724. Ayuntamiento, id.
 725. Vicente Ortiz Bagüés, id.
 726. Aurelia Iriarte Grasa, era.
 727. Juana Bagüés Cuéllar, id.
 728. Catalina Campodarve, id.
 729. Jorge Glaria Nafría, id.
 730. Viril Giménez Pellón, id.
 731. Francisco Ripalda Arbea, cereales.
 732. José e Ismael Burdeus, id.
 733. Los mismos, era.
 734. Ayuntamiento, huerto.
 735. José e Ismael Burdeus, era.
 736. José Giménez Arrese, id.
 737. Ayuntamiento, monte.
 738. Benito Ripalda Buey, cereales.
 739. El mismo, era.
 740. Javier Villanueva Giménez, cereales.
 741. El mismo, era.
- Partida «Foceria»*
742. Pedro Campos Puyada, cereales.
 743. El mismo, monte.
 744. Braulia Soterias y A. Mancho, cereales.
 745. Los mismos, monte.
- (Continuará)

Núm. 4.792

Nota-anuncio

En el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 16 de agosto de 1949 se publicó una nota previa a instancia de D. Ambrosio Izu Belmori, vecino de Pamplona, solicitando la concesión de un aprovechamiento de 9 litros por segundo, de aguas derivadas del río Arga, en jurisdicción de Barañáin (Navarra), con destino a riegos de la finca de su propiedad denominada «Señorío de Eulza».

Las obras proyectadas consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo moto bomba instalado en su caseta correspondiente, ubicada en la margen izquierda del río, a una arqueta de distribución, de donde arranca la acequia principal. Las tuberías serán de 200 mm. de sección y la de impulsión tiene una longitud de 100 metros. El motor será eléctrico, de 5 C. V.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º).

Zaragoza, 29 de octubre de 1949.—
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

* * *

Núm. 4.793

Nota-anuncio

D. Manuel Ardid y de Acha, vecino de Zaragoza (calle de Madre Vedruna, 32), solicita la concesión de 140 litros por segundo de aguas derivadas del río Ebro, con destino a riegos de los terrenos de su propiedad, de una extensión de 101 hectáreas y 20 áreas, situados en los términos municipales de Nuez de Ebro y Villafranca de Ebro, en fincas denominadas «Torre de la Lobera» y «Soto de Matalú», limitadas al SO. por el río Ebro, y pertenecientes a la partida conocida por «Soto de Nuez».

Según proyecto que presenta, se pretende la instalación de dos elevaciones de agua, una para riego de la finca «Torre de la Lobera», aguas arriba de la acequia «Marchuel», conduciéndose luego las aguas por una acequia paralela al camino de Pina. Para riego del «Soto de Matalú» se proyecta otra elevación al NO. de la finca, en punto muy próximo al mojón que junto al río señala el límite con el término de Nuez.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de

la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, 26, 1º).

Zaragoza, 24 de octubre de 1949.—
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber para conocimiento de los contribuyentes interesados que las relaciones de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales, pertenecientes al término municipal de La Puebla de Albornón, son las siguientes:

Cereal de secano: Clase 1.ª, 180 pesetas por hectárea; clase 2.ª, 138 pesetas; clase 3.ª, 60 ptas.; clase 4.ª, pesetas 46; clase 5.ª, 32 ptas.

Olivar de secano: Clase única, pesetas 218 por hectárea.

Viña de secano: Clase 1.ª, 395 pesetas por hectárea; clase 2.ª, 310 pesetas; clase 3.ª, 225 ptas.

Almendros: Clase única, 121 ptas. por hectárea.

Eras: Clase única, 180 ptas. por hectárea.

Erial a pastos: Clase 1.ª, 20 ptas. por hectárea; clase 2.ª, 11 ptas.

Las relaciones de referencia estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de La Puebla de Albornón, durante un plazo de quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1949.
El Ingeniero-efe provincial: P. D.,
Francisco J. de Urrfés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.851

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva que tramito, instada por el Procurador D. Tomás Rey, en

nombre de D. José Ferrer Querol, contra D. Francisco Ochoa Paraiso, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el piso embargado a dicho deudor, del tenor siguiente:

Un piso en la casa número 11, cuarto derecha, de la Avenida del Siglo XX, de esta ciudad, inscrita la casa en el Registro, así como el piso, éste en el tomo 1.601, libro 575 de la sección 2.ª, folio 90, finca 744, tasado dicho piso en pesetas 70.000.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de pesetas 52.500 que sirvió de base a la segunda subasta, y exhibir documento de identidad.

2.º Que la inscripción del piso y certificación de sus cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Carlos-María García Rodrigo. — El Secretario, Justo López.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.777

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 479 de 1949, se ha acordado citar en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia a Antonio Aparicio Clemente, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madre Sacramento, número 10, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 10 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).